

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - NOVIEMBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTE (2020).

EXPEDIENTE: 704-2017

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: BANCO BCSC S.A.

DEMANDADO: YEIMY VELEZ HERRERA

En la fecha doy cuenta a la señora Juez que el apoderado del demandante solicita se le fije fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble. Al Despacho para su conocimiento.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR - NOVIEMBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTE (2020).

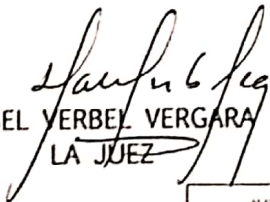
Verificado el informe secretarial que antecede y revisando el expediente, por ser procedente este Juzgado, según el art. 448 del CGP,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalase el día (4) de (*Febrero*) de (2021) a las (2:00) de la (*Tarde*), para llevar a cabo el remate del bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-269713. La base de la licitación será por el 70% del avalúo, previa consignación en dinero a órdenes de este Juzgado del 40% del avalúo. Por secretaria elabórese el aviso de remate.

SEGUNDO: PREVENIR, a las partes y demás intervinientes de su concurrencia virtual para agotar cada etapa, siendo su deber, de conformidad con el Decreto Presidencial 806 del 2020, informar la dirección de notificación electrónica a través del cual serán invitados a las audiencias virtuales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR
POR ESTADO No. <u>42</u> DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020
TURBACO (BOLIVAR) <u>27</u> DE <u>NOV</u> 2020
PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA Secretaria